

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ANALIZADORES Y REGISTRADORES DE TENSIÓN NTCSE Y NTCSEY Y REPARACIÓN DE EQUIPOS ANALIZADORES DE REDES, REGISTRADORES TRIFÁSICOS Y MONOFÁSICOS (INCLUYE REEMPLAZO DE ACCESORIOS)

Ruc/código :	20492251217	Fecha de envío :	30/04/2025
Nombre o Razón social :	CENTEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CENTEL S.A.C.	Hora de envío :	18:27:28

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Reparación de equipos: reemplazo de los elementos en mal estado, cambio de batería y/o pila interna de cada equipo. Aclarar si para asegurar el correcto funcionamiento de los equipos, se debe usar solo repuestos y accesorios originales y que el postor debe acreditarlo en su oferta mediante documentación del fabricante?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.6.1      Literal: Item 2      **Página: 24**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria mediante documento N° ENOSA-DC-0017-2025, precisa que:

El servicio de reparación deberá realizarse preferentemente con repuestos y accesorios originales del fabricante. No obstante, se aceptarán repuestos compatibles o alternativos, siempre que el CONTRATISTA acredite mediante documentación técnica o certificación de terceros especializados que dichos repuestos cumplen con los estándares técnicos, especificaciones y tolerancias requeridas para garantizar el correcto funcionamiento del equipo. La ENTIDAD podrá verificar esta compatibilidad como parte del proceso de supervisión en la ejecución del servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ANALIZADORES Y REGISTRADORES DE TENSIÓN NTCSE Y NTCSE Y REPARACIÓN DE EQUIPOS ANALIZADORES DE REDES, REGISTRADORES TRIFÁSICOS Y MONOFÁSICOS (INCLUYE REEMPLAZO DE ACCESORIOS)

Ruc/código :	20492251217	Fecha de envío :	30/04/2025
Nombre o Razón social :	CENDEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CENTEL S.A.C.	Hora de envío :	18:27:28

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Del equipamiento y la infraestructura: Taller - Laboratorio donde se desarrollará los trabajos materia de la presente convocatoria.

Aclarar, si el postor debe evidenciar en su oferta contar con el equipamiento necesario para la reparación como son: equipos y adaptadores de programación, Útiles Software y herramientas?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1.6.11.2      **Literal:** Item 2      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria mediante documento N° ENOSA-DC-0017-2025, precisa que:

No es necesario evidenciar en la oferta del postor contar con el equipamiento necesario para la reparación. Es parte del equipamiento e infraestructura solicitada es para la ejecución del servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ANALIZADORES Y REGISTRADORES DE TENSIÓN NTCSE Y NTCSEY Y REPARACIÓN DE EQUIPOS ANALIZADORES DE REDES, REGISTRADORES TRIFÁSICOS Y MONOFÁSICOS (INCLUYE REEMPLAZO DE ACCESORIOS)

Ruc/código :	20492251217	Fecha de envío :	30/04/2025
Nombre o Razón social :	CENTEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CENTEL S.A.C.	Hora de envío :	18:27:28

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Actividades previas a la intervención: La Contratista procederá devolver los equipos a ENOSA dentro del plazo máximo de 20 días hábiles cuando corresponde a servicio de Reparación.

Aclarar, si por la complejidad de las reparaciones requeridas el Comite puede ampliar el plazo de devolución máximo a 30 días útiles?

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1.6.2      **Literal:** Item 2      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria mediante documento N° ENOSA-DC-0017-2025, precisa que:

El plazo de devolución máximo es de 20 días hábiles para servicio de REPARACION. No obstante, sólo para casos extraordinarios debidamente sustentados con las evidencias del caso, se podrá solicitar ampliación de plazo, siguiendo el procedimiento establecido en la Ley y su Reglamento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null